

Culiacán, Sin., 24 de Julio de 1995.

## **INFORME DE LA COMISION DE CONSEJEROS CIUDADANOS SOBRE EL PROCESO DE INSACULACION REALIZADO DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 1995.**

En cumplimiento a la comisión asignada por parte del Consejo Estatal Electoral, los abajo firmantes, integrantes de la misma, rendimos el siguiente informe:

El día 20 de julio del año en curso, en las instalaciones del Centro Regional del IFE en esta ciudad, a las 15:00 horas dio inicio el procedimiento de insaculación de ciudadano, de los que se seleccionará a los funcionarios de casilla para las elecciones del 12 de noviembre próximo.

En el acto estuvieron presentes el Presidente del Consejo Estatal Electoral, Lic. Roberto Sergio Ayala Castro; el Ing. Jesús Rosalfo Rochín Villalobos, Director del Registro Estatal de Electores; el Lic. Rogelio Rojo Castro, vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Estado; el Lic. José de Jesús Gálvez Cázarez, Director del Centro Regional de Cómputo del Registro Federal de Electores del IFE; el Ing. Eduardo Fierro Barraza, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del IFE; representantes de los partidos políticos PAN - PRI - PRD - PT - PVE - PFCRN; la Comisión de los Distritos Locales III y IV; esta Comisión y público en general.

Después de las palabras de bienvenida, dimos lectura al acuerdo del Consejo Estatal Electoral tomado en sesión del día 28 del mes de junio próximo pasado y solicitamos a las autoridades correspondientes que se operara el procedimiento según el acuerdo indicado.

En este momento fuimos informados por las autoridades del IFE, de que no era posible modificar el Padrón de Electores para evitar la insaculación de aquellas personas no nacidas en el Estado de Sinaloa que no tuvieran un mínimo de dos años consecutivos de residencia.

Lo anterior obedecía a una imposibilidad jurídica, ya que existe una normatividad federal que fue acordada desde 1990 por las autoridades del IFE y las cúpulas de todos los partidos políticos. Según este acuerdo el padrón Federal no podrá ser alterado. La legislación federal está fuera de nuestra jurisdicción estatal.

Nos informaron que ellos ponían a nuestra disposición las listas del Padrón y que ya en nuestro poder nosotros teníamos la potestad de hacerle los ajustes que indican nuestros acuerdos.

Ante estas circunstancias, quienes integramos esta Comisión decidimos reunirnos en privado con las autoridades del IFE; con nuestro Presidente; con el Ing. Jesús Rosalío Rochín Villalobos; y los representantes de los Partidos Políticos, Ing. Aurelio Terrazas, del P.T.; Lic. Patricia E. Bueno, del PAN; Lic. Ramiro Gámez, del PRI; y Sr. Francisco Javier Juárez, del PVE. Después de Escuchar los razonamientos y analizar los distintos comentarios, ponderamos los siguientes hechos:

1.- La existencia de un impedimento jurídico del IFE para realizar en ese momento la insaculación en los términos que habíamos solicitado.

2.- El porcentaje de ciudadanos insaculados que podían ser eliminados por no cubrir los requerimientos del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, era de alrededor del 1% del total insaculado conforme a una muestra que nos presentó un representante del Partido Acción Nacional.

3.- La existencia de tiempos previamente establecidos para cada etapa del proceso electoral, que requieren del cumplimiento puntual de cada uno de ellos.

Por lo anterior, decidimos que el proceso de insaculación se realizara de acuerdo a los criterios generales del IFE y que solicitáramos a quien corresponda hacer las gestiones necesarias para encontrar el modo de obtener la información sobre los empadronados que no son sinaloenses, y proceder a separarlos de las listas de casillas.

El proceso continuó según programa anexo con los resultados numéricos que también exponemos a continuación:



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CENTRO REGIONAL DE COMPUTO CULIACAN  
PADRON Y LISTA NOMINAL POR DISTRITOS ELECTORALES DE SINALOA**

<b>DISTRITO LOCAL</b>	<b>DISTRITO FEDERAL</b>	<b>PADRON</b>	<b>LISTA NOMINAL</b>	<b>No. DE SECCIONES</b>	<b>REGISTRADOS INSACULADOS</b>
1	6	16746	15614	73	3779
2	6	52135	50162	176	9642
3	1	79855	76482	230	14561
	6	12483	12104		
		<b>92338</b>	<b>88586</b>		
4	1	72565	69151	225	14170
	6	18934	18242		
		<b>91499</b>	<b>87393</b>		
5	6	47908	45262	194	10169
6	2	74932	71807	213	12140
7	2	67655	65479	226	12126
8	7	27225	26324	107	5610
9	7	39793	37699	150	7883
10	7	29137	27464	134	6938
11	7	16840	15476	66	3575
12	3	19351	18345	288	16362
	9	81648	76907		
		<b>100999</b>	<b>95252</b>		
13	8	94304	88982	257	14878
14	9	61675	58867	194	10882

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CENTRO REGIONAL DE COMPUTO CULIACAN  
PADRON Y LISTA NOMINAL POR DISTRITOS ELECTORALES DE SINALOA**

<b>DISTRITO LOCAL</b>	<b>DISTRITO FEDERAL</b>	<b>PADRON</b>	<b>LISTA NOMINAL</b>	<b>No. DE SECCIONES</b>	<b>REGISTRADOS INSACULADOS</b>
15	8	63159	60467	176	10360
16	5	8118	7674	35	1786
17	5	16350	15512	61	3220
18	5	13667	12615	50	2713
19	5	148937	141972	330	22910
20	4	45134	43362	127	7404
21	4	14309	13875	46	2606
22	4	27049	25995	89	5027
23	4	25750	24884	65	4156
24	3	75874	71932	277	15518
	8	13113	12191		
		<b>88987</b>	<b>84123</b>		
		<b>1,264,646</b>	<b>1,204,846</b>	<b>3,789</b>	<b>218,565</b>

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
CALENDARIO DE INSACULACION PARA EL ESTADO DE SINALOA  
1995**

**RELACION DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROCEDIMIENTO DE INSACULACION EN EL CENTRO DE COMPUTO REGIONAL, DE ESTA CIUDAD**

DTTO. LOCAL	MUNICIPIO	DTTO. FEDERAL	SECCIONES QUE COMPRENDE	TOTAL	FECHA Y HORA
I	CHOIX	VI	1726 - 1798	73	23 DE JULIO 8 HRS.
II	EL FUERTE	VI	1925 - 2100	176	23 DE JULIO 8 HRS.
III	AHOME	I	0001 - 0110, 0274 0283 - 0367	230	20 DE JULIO 15 HORAS
		VI	0405 - 0409, 0425 - 0455		23 DE JULIO 8 HRS.
IV	AHOME	I	0111 - 0273, 0275 - 0282	225	20 DE JULIO 15 HRS.
		VI	0368 - 0404, 0410 - 0424		23 DE JULIO 8 HRS.
V	SINALOA	VI	3420 - 3613	194	23 DE JULIO 8 HRS.
VI	GUASAVE	II	2101 - 2113, 2116 - 2122, 2132 - 2140 2153 - 2158, 2187 - 2233, 2266 - 2303 2319 - 2351, 2368 - 2398, 2411 - 2418, 2455 - 2462, 2490 - 2499, 2516 - 2518	213	21 DE JULIO 8 HRS.
VII	GUASAVE	II	2114 - 2115, 2123 - 2131, 2141 - 2152, 2159 - 2186, 2234 - 2265, 2304 - 2318, 2352 - 2367, 2399 - 2410, 2419 - 2454, 2463 - 2489, 2500 - 2515, 2519 - 2539,	226	21 DE JULIO 8 HRS.
VIII	ANGOSTURA	VII	0456 - 0562	107	23 DE JULIO 15 HRS.
IX	SALVADOR ALVARADO	VII	3220 - 3369	150	23 DE JULIO 15 HRS.
X	MOCORITO	VII	2997 - 3130	134	23 DE JULIO 15 HRS.
XI	BADIRAGUATO	VII	0563 - 0628	66	23 DE JULIO 15 HRS.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
CALENDARIO DE INSACULACION PARA EL ESTADO DE SINALOA  
1995**

RELACION DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO EL  
PROCEDIMIENTO DE INSACULACION EN EL CENTRO DE COMPUTO REGIONAL, DE ESTA CIUDAD

DTTO. LOCAL	MUNICIPIO	DTTO. FEDERAL	SECCIONES QUE COMPRENDE	TOTAL	FECHA Y HORA
XII	CULIACAN	III	0773 - 0775, 0788 - 0803, 0820 - 0851	288	21 DE JULIO 15 HRS.
		IX	1295 - 1531		24 DE JULIO 15 HRS.
XIII	CULIACAN	VIII	0990 - 1205, 1235,1244 - 1254,1264 - 1276,1279 - 1294	257	24 DE JULIO 8 HRS.
XIV	CULIACAN	IX	1532 - 1725	194	24 DE JULIO 15 HRS.
XV	NAVOLATO	VIII	3614 - 3789	176	24 DE JULIO 8 HRS.
XVI	COSALA	V	0675 - 0709	35	22 DE JULIO 15 HRS.
XVII	ELOTA	V	1799 - 1859	61	22 DE JULIO 15 HRS.
XVIII	SAN IGNACIO	V	3370 - 3419	50	22 DE JULIO 15 HRS.
XIX	MAZATLAN	V	2667 - 2996	330	22 DE JULIO 15 HRS.
XX	MAZATLAN	IV	2540 - 2666	127	22 DE JULIO 8 HRS.
XXI	CONCORDIA	IV	0629 - 0674	46	22 DE JULIO 8 HRS.
XXII	ROSARIO	IV	3131 - 3219	89	22 DE JULIO 8 HRS.
XXIII	ESCUINAPA	IV	1860 - 1924	65	22 DE JULIO 8 HRS.
XXIV	CULIACAN	III	0710 - 0772, 0776 - 0787, 0804 - 0819, 0852 - 0989	277	21 DE JULIO 15 HRS.
		VIII	1206 - 1234, 1236 - 1243, 1255 - 1263, 1277 - 1278		24 DE JULIO 8 HRS.
<b>TOTAL</b>				<b>3,789</b>	